



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 246 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

15 NOV 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 223-2024-EF.**, de fecha 12 de noviembre del 2024; Se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 115 150 500,00 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2023 en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328; así como el pago del incentivo por ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022; en el marco de los literales d) y g) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. De las cuales le corresponde al GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, la suma de (S/ 1,125,000.00) UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS. Asimismo, el detalle de las Transferencia de Partidas autorizadas en el Decreto Supremo N° 223-2024-EF, se encuentran en el ANEXO II “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LAS BONIFICACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS A LOS CONDECORADOS CON PALMAS MAGISTERIALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”. Y ANEXO III “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2022”.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 223-2024-EF.**, por un monto de (S/ 1,125,000.00) UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas  
:454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA

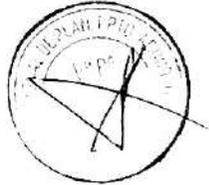
:300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000385  
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES 0103, 0104 Y 0105.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

### GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 1,113,000.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PRODUCTO : 3999999  
 ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 22 049 0112  
 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 22 047 0106  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

### GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 12,000.00. -

**TOTAL, EJECUTORA S/ 1,125,000.00-**

**TOTAL, PLIEGO S/ 1,125,000.00. -**

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 LUIS OSUKA SALAZAR

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)

Página 2 de 2